

BORRADOR REAL DECRETO ACCESO INGRESO DOCENTE

MESA SECTORIAL ESTATAL 21/12/2021

CCOO VALORA LOS AVANCES, PERO PIDE MEJORAS Y RECTIFICACIONES QUE SE HAN PLANTEADO AL MINISTERIO.

FASE DE OPOSICIÓN (60%)

Primera Prueba

DESARROLLO DE UN TEMA (NO CAMBIAN LOS TEMARIOS)

Hasta 25 temas (3 bolas)
De 26 a 50 temas (4 bolas)
51 o más temas (5 bolas)

PRUEBAS NO ELIMINATORIAS

Segunda Prueba

DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

EJERCICIO PRÁCTICO
Sólo para especialidades (*por determinar*) que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas

La primera y/o la segunda prueba tendrán un valor mínimo del 40% (pendiente por determinar por las CC.AA. en la Convocatoria de Oposición)

FASE DE CONCURSO (40%) MÁXIMO 10 PUNTOS EN TOTAL

EXPERIENCIA DOCENTE

(máximo 7 puntos)
0,7 pts. por año de experiencia en misma especialidad en centros públicos

FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 2 puntos)

OTROS MÉRITOS

(máximo 1 puntos)
0,75 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en cuerpos de la función pública docente celebrados desde 2012, incluido.

Queda todavía por determinar si la Comunidad Autónoma de Aragón aplicará este nuevo Real Decreto en la convocatoria de oposiciones del cuerpo de maestros/as 2022, o si por el contrario mantendrá el RD 276/2007.